

**CONTRATO 3039 DE 2025
INFORME FINAL
DEL 10 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la fecha dejamos constancia que la contratista **GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS**, durante el periodo del 10 al 26 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Servir de enlace con la oficina de tecnologías de la información de la entidad, para reportar y hacer seguimiento a las mejoras tecnológicas de los módulos radicador y repositorio y a los ajustes que se deban adelantar.

- Se efectuó la validación de pruebas realizadas por OTI sobre duplicidad de registros y marcación de varios registros en el módulo radicador.

2. Socializar y capacitar a los curadores urbanos cuando se adelanten modificaciones o actualizaciones a los módulos radicador y repositorio.

No se asignaron actividades para esta obligación

3. Revisar, ajustar y actualizar los manuales de usuario de los módulos radicador y repositorio.

No se asignaron actividades para esta obligación

4. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con los curadores urbanos, especialmente en lo que corresponda al módulo de hojas de vida y personal.

- Se dio atención integral a las peticiones efectuadas por los Curadores Urbanos a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 10 y el 18 de diciembre y se atendieron uno a uno los casos especiales en los que fue necesario contactar telefónicamente al despacho del curador urbano para solicitar aclaración o ampliación de información y así procesar cada respuesta.

5. Proyectar desde el aspecto técnico los actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.

No se asignaron actividades para esta obligación

6. Participar en la estructuración de los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.

No se asignaron actividades para esta obligación

7. Proyectar los informes, oficios, requerimientos que sean necesarios que den cuenta de las mejoras y avances tecnológicos desarrollados en los módulos del SISG o en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.

Durante el período del 10 al 18 de diciembre no se asignaron actividades para esta obligación

8. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la superintendencia de notariado y registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.

Durante el período del 10 al 18 de diciembre no se asignaron actividades

para esta obligación

9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la dirección administrativa y Financiera.

Se presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 10 y el 26 de diciembre de 2025.

10. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño

- Se dió apoyo en la atención de la petición SNR2025ER-231425-2, para el cargue de licencia urbanística en módulo Repositorio, a cargo de José Montenegro

ACTIVIDADES PROYECTADAS DEL 19 AL 26 DE DICIEMBRE

1. OBLIGACIÓN 1

- o Se culminará con las pruebas funcionales del módulo radicador

2. OBLIGACIÓN 4

- o Se gestionarán respuestas de peticiones recibidas durante el período comprendido entre el 19 y el 26 de diciembre y las respuestas de fondo que a la fecha estén pendientes y sobre las cuales se obtuvo respuesta y/o aclaraciones para proceder con los ajustes requeridos en los módulos

3. OBLIGACIÓN 7

- o Se culminará con las pruebas funcionales del módulo radicador y se generará el documento que respalde el trabajo realizado..

4. OBLIGACIÓN 8

- o Se participará en las reuniones que sean convocadas en desarrollo de las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones propias de este contrato.

5. OBLIGACIÓN 10

- o Se dará atención a los requerimientos o solicitudes que sean asignados por la supervisión o la líder del proceso, en desarrollo de la ejecución del presente contrato.

NOTA IMPORTANTE:

Dado el reducido tiempo que existe para atender todas las actividades proyectadas, se priorizará de acuerdo con la urgencia y con la indicación de la Supervisora o la Líder de grupo.

EVIDENCIAS POR OBLIGACION

DICIEMBRE 18 AL 26 DE 2025

ATENCIÓN PQRs - PROYECTADO

RADICADO RECEPCION	CIUDAD	CURB #
SNR2025ER-293166-2	MEDELLIN	3
SNR2025ER-302769-2	YOPAL	2
SNR2025ER-302955-2	MONTERIA	1
SNR2025ER-304114-2	YOPAL	2
SNR2025ER-307965-2	ENVIGADO	2

PQRs RESPUESTAS DE FONDO - PROYECTADO


RADICADO	NOMBRE DEL REMITENTE	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
SNR2025ER-114854-2	CURADOR TRES DE SANTIAGO DE CALI	Inicialmente se había informado que se debía reiterar solicitud al CURB y de acuerdo a la respuesta gestionar cierre, no obstante <u>si a la fecha no dio respuesta, se debe elaborar el oficio cerrando este caso</u>
SNR2025ER-115042-2	CURADOR TRES DE CALI	Se solicito aclarar por que no fue reportado en término en el radicador
SNR2025ER-175805-2	CURADOR URBANO UNO DE MEDELLIN	
SNR2025ER-174998-2	CURADOR URBANO DOS DE	
SNR2025ER-178379-2	CURADOR URBANO DOS DE	
SNR2025ER-181332-2	CURADURIA URBANA TERCERA DE MEDELLIN	Si el curador no complemento la información solicitada,
SNR2025ER-185358-2	CURADURIA URBANA PRIMERA DE BUENAVENTURA	Si el curador no complemento la información solicitada,
SNR2025ER-206812-2	CURADOR DOS DE POPAYAN	Si el curador no dio respeusta,
SNR2025ER-239939-2	CURADURIA URBANA 2 DE BOGOTÁ / GERMAN MORENO	Si el curador no complemento la información solicitada,

Firma:



 GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS
 Contratista

Vo.Bo.



 DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA
 Profesional Especializado Grado 19
 Supervisor Contrato 2150-2025